

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>1</b> de <b>25</b>                                              |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

## 1. INTRODUCCIÓN

“La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Grupo o dirección debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.”

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por Centro Nacional de las Artes para implementar las acciones correspondientes al proyecto de “Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las aspiradoras HYLEA usadas en el mantenimiento preventivo de la infraestructura del Centro Nacional De Las Artes, Buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La función de compras o servicios debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad obteniendo el mayor valor por los recursos. Para cumplir con este objetivo, el Centro Nacional de las Artes, debe conocer claramente cuáles son sus necesidades y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

## 2. DEFINICIONES

En el marco del presente estudio de sector para la proyección del contrato se dan a conocer a continuación el marco de conceptos, siglas y demás que serán utilizadas a lo largo del documento y se encuentren relacionadas con la parte técnica del proceso.

### Tabla 1. Definiciones

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN”*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>2</b> de <b>25</b>                                              |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aspiradora:              | Electrodoméstico que sirve para limpiar el polvo, absorbiéndolo.<br><a href="https://dle.rae.es/aspirador">https://dle.rae.es/aspirador</a>                                                                                                                                                                             |
| Mantenimiento preventivo | Es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que un equipo pueda seguir funcionando adecuadamente; cuando es mantenimiento preventivo, se refiere a la realización de revisiones y reparaciones programadas, de tal forma que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad.                               |
| Mantenimiento correctivo | Es el conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que un equipo pueda seguir funcionando adecuadamente; cuando es mantenimiento correctivo, se refiere al conjunto de acciones operativas destinadas a restablecer las condiciones óptimas de funcionamiento del equipo que deja de funcionar o presenta fallas. |
| NTC                      | Normas Técnicas Colombiana.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CNA                      | Centro Nacional de las Artes                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### 3. NECESIDAD

La Ley General de Cultura 397 del 7 de agosto de 1997, mediante su artículo 66 creó el Ministerio de Cultura, ahora Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes como organismo rector de la cultura, encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en la materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha Ley.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina: "(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (...)” Que según el artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes tendrá como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>3</b> de <b>25</b>                                              |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.9 del Decreto 1080 de 2015, ha indicado que son: "(...) Funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en relación con el Sistema Nacional de Cultura. Son funciones del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en relación con Sistema Nacional de Cultura, las siguientes:

Apoyar y asesorar a las respectivas instancias en la formulación del Plan Nacional de Cultura. 2. Diseñar políticas, estrategias y metodologías en los procesos de operatividad, seguimiento y evaluación para consolidación del Sistema. 3. Desarrollar programas de formación para el fortalecimiento la gestión cultural. 4. Propiciar la creación de espacios para la participación de la comunidad en el desarrollo cultural. (...)"

Con base en el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son: i) Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes parala vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii) Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta y en el mundo, orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensa de la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana en la cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rol de las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

Que el ahora Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, como entidad gubernamental de nivel nacional en desarrollo de sus políticas, programas, proyectos y para el cumplimiento general de sus funciones, debe garantizar el servicio efectivo y oportuno en el suministro de los medios que permitan asegurar la realización y coordinación de las diferentes actividades que se adelantaran para tal fin.

Que una de las dependencias del Ministerio es el Centro Nacional de las Artes, centro de producción de las artes representativas y musicales del país, el cual tiene dentro de sus objetivos fomentar la creación, circulación y formación de los diversos lenguajes artísticos a través de la realización de espectáculos de

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>4</b> de <b>25</b>                                              |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

excelente calidad para todo tipo de público, como danza, teatro, espectáculos infantiles, circo, música urbana y tradicional, ópera y música clásica, entre otros géneros.

Que de conformidad con la Resolución 0054 del 03 de febrero de 2025 "Por la cual se crean y organizan las funciones de los Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes", tiene como funciones lo siguiente:

1. Realizar los procesos de planeación estratégica, de planeación presupuestal, de gestión financiera, administrativa y de infraestructura, requeridos para el adecuado funcionamiento del Centro Nacional de las Artes-CNA de acuerdo, con las orientaciones de la rección de artes y las políticas institucionales vigentes.
2. Articular la consolidación y formulación de la agenda programática del Centro Nacional de las Artes y presentarla ante las instancias designadas para tal fin, en los casos que aplique.
3. Fomentar y promover procesos de creación, producción, circulación, mediación, apropiación, formación, memoria artística y cultural en el país, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.
4. Coordinar las estrategias para fortalecer los escenarios culturales públicos y patrimoniales del país y promover la transferencia de conocimiento que contribuyan a la descentralización, el dialogo intercultural.
5. Facilitar el desarrollo de actividades operativas de producción y logística requeridas para la puesta en escena de las actividades y/o acciones de la agenda programática del CNA.
6. Contribuir al fortalecimiento de los procesos de creación, exhibición y divulgación de proyectos artísticos, culturales y de saberes del país.
7. Apoyar la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la programación de los procesos de creación, producción y coproducción del país, en articulación con otros escenarios públicos y patrimoniales, a nivel territorial, nacional e internacional, en atención a las políticas institucionales vigentes.
8. Promover la preservación del patrimonio, la memoria y el dialogo intercultural y la diversidad cultural del país.
9. Gestionar con entidades públicas y organismos privados proyectos de cooperación, alianzas, gestión de recursos, creación y de producción artística y presentarlo a las instancias de coordinación pertinentes.
10. Apoyar la formulación e implementación del plan de comunicaciones y mercadeo necesarios para la divulgación de las actividades que se programan y la oferta institucional del CNA, en

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>5</b> de <b>25</b>                                              |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

coordinación con el grupo de divulgación y prensa del ministerio de las culturas, las artes y los saberes.

11. Controlar y dar cuenta del manejo de los recaudos producto de la venta de boletería y de funciones, así como de las diferentes acciones de comercialización que se realizan en el marco de la promoción de la oferta institucional.

12. Participar y apoyar en el desarrollo y sostenimientos de los sistemas integrados de gestión, y la observancia de sus recomendaciones, a fin de lograr sus objetivos.

13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza para el cual fue creado el grupo.

En el marco de dichas funciones, particularmente las relacionadas con la operación, logística e infraestructura, se hace necesario garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de transporte vertical instalados en el Teatro Colón, los cuales son indispensables para la movilidad segura de artistas, público y funcionarios, incluyendo personas en condición de movilidad reducida.

Dentro de su planta física, El CNA dentro de sus salas está el Teatro Colón, la Sala Delia Zapata Olivella, la Sala Fanny Mikey, sala de ensayos de Orquestas Sinfónicas y otros espacios; con el fin de garantizar la limpieza de los escenarios, salas, camerinos, tapetes, cortinas y mobiliario, es necesario contar con el adecuado funcionamiento de las máquinas aspiradoras marca HYL A, herramientas con que cuenta el personal de limpieza para realizar el aseo respectivo de los espacios y elementos mencionados, para lo cual es necesario realizar como mínimo 1 mantenimiento anual a las máquinas aspiradoras, teniendo en cuenta que: a) El costo de las máquinas aspiradoras marca HYL A son altos por su alta calidad y servicios que presta, razón por la cual se deben mantener en óptimas condiciones. b) El CNA adquirió 5 máquinas hace más de 10 años y por su uso diario durante jornadas largas, por las actividades que se llevan a cabo en el CNA y el desgaste natural de las máquinas se hace necesario que se realicen este número de mantenimientos al año, con el fin de no causar daños a las aspiradoras y evitar que las reparaciones resulten costosas.

Con ocasión de la marca de las máquinas aspiradoras, la empresa Importadora y Comercializadora HYL A Colombia S.A.S., presentó al Centro Nacional de las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la propuesta del servicio de mantenimiento de las aspiradoras, por ser distribuidor exclusivo a nivel nacional de la marca HYL A en la cual se incluye tipo de mantenimiento preventivo y correctivo.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>6</b> de <b>25</b>                                              |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

De acuerdo con lo expuesto, es necesario que el Ministerio contrate el servicio de mantenimientos a las máquinas aspiradoras HYL A que se encuentran en las instalaciones del CNA.

Igualmente, cabe anotar que la contratación requerida se encuentra identificada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, para el año 2026.

#### 4. OBJETO

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para las aspiradoras HYL A usadas en el mantenimiento preventivo de la infraestructura del Centro Nacional De Las Artes.

#### 5. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

- **Aspectos económicos**

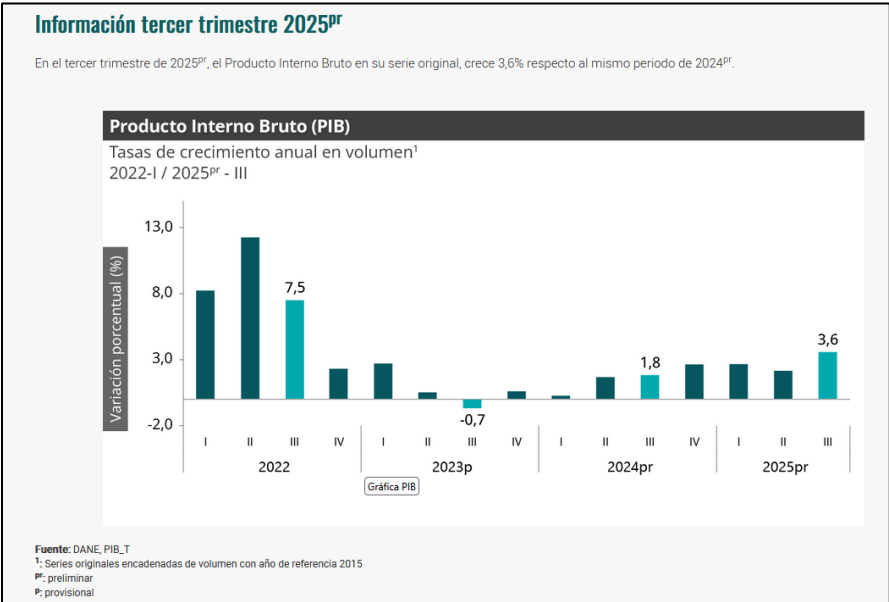
El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objetivo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y dando cumplimiento a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual establece que no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, para los procesos de contratación de mínima cuantía.

El estudio del sector es proporcionado al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados. Esta información se plasma en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Respecto a lo económico, es apoyar el sector comercial e industrial con la consecución de servicios o elementos de carácter nacional, ya sea por su experiencia en el territorio nacional o por tratados comerciales vigentes con Colombia, adquiriendo bienes o servicios a precios justos para las partes, y en lo regulatorios: Impuestos sobre las ventas, aranceles, pólizas y demás gastos necesarios en la ejecución del contrato correrán por cuenta del contratista.

- **Producto Interno Bruto (PIB)**

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*



Con la información disponible y actualizada el 18 de noviembre de 2025 se evidencia que en el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

**Actividades profesionales, científicas y técnicas**

| <b>Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>                                       |                                                      |                                              |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup></b>                                                                   |                                                      |                                              |                                                          |
| <b>Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup></b>                                                                            |                                                      |                                              |                                                          |
| <b>Actividad económica</b>                                                                                           | <b>Tasas de crecimiento (%)</b>                      |                                              |                                                          |
|                                                                                                                      | <b>Serie original</b>                                |                                              | <b>Serie ajustada por efecto estacional y calendario</b> |
|                                                                                                                      | <b>Anual</b>                                         | <b>Año corrido</b>                           | <b>Trimestral</b>                                        |
|                                                                                                                      | <b>2025<sup>pr</sup>-III / 2024<sup>pr</sup>-III</b> | <b>2025<sup>pr</sup> / 2024<sup>pr</sup></b> | <b>2025<sup>pr</sup>-III / 2025<sup>pr</sup>-II</b>      |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas                                                                    | 0,7                                                  | 0,9                                          | 0,1                                                      |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo                                                                  | 1,4                                                  | 1,6                                          | 0,1                                                      |
| <b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>                                                 | <b>1,1</b>                                           | <b>1,3</b>                                   | <b>-0,1</b>                                              |
| <b>Fuente:</b> DANE, PIB_T                                                                                           |                                                      |                                              |                                                          |
| <sup>pr</sup> preliminar                                                                                             |                                                      |                                              |                                                          |
| <sup>1</sup> Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. |                                                      |                                              |                                                          |
| <sup>2</sup> Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.                                               |                                                      |                                              |                                                          |

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**

| Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>1</sup> |                                                   |                                         |                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Tasas de crecimiento en volumen <sup>2</sup>                                                                    |                                                   |                                         |                                                   |
| Tercer trimestre 2025 <sup>pr</sup>                                                                             |                                                   |                                         |                                                   |
| Actividad económica                                                                                             | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|                                                                                                                 | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                                 | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                                 | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios                        | 6,3                                               | 10,7                                    | 1,0                                               |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                                  | 2,1                                               | 2,8                                     | 1,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b>                  | <b>5,7</b>                                        | <b>9,4</b>                              | <b>1,0</b>                                        |
| Fuente: DANE, PIB_T<br><sup>pr</sup> preliminar                                                                 |                                                   |                                         |                                                   |

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>10</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

### • Índice De Precios Al Consumidor

| Índice de Precios al Consumidor (IPC) |                 |             |                   |             |
|---------------------------------------|-----------------|-------------|-------------------|-------------|
| Variación anual y mensual             |                 |             |                   |             |
| Total nacional                        |                 |             |                   |             |
| 2024 - 2025 (diciembre)               |                 |             |                   |             |
| IPC                                   | Diciembre       |             |                   |             |
|                                       | Variación anual |             | Variación mensual |             |
|                                       | 2024            | 2025        | 2024              | 2025        |
| IPC total                             | 5,20            | <b>5,10</b> | 0,46              | <b>0,27</b> |

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"

(2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

| Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual<br>Según divisiones de gasto<br>Diciembre 2024 - 2025 |          |               |                                     |               |                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
| Divisiones de Gasto                                                                                | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | 2025          |                                     |
|                                                                                                    |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                                             | 9,43     | 7,87          | 0,85                                | 7,91          | 0,87                                |
| Educación                                                                                          | 4,41     | 10,62         | 0,41                                | 7,36          | 0,30                                |
| Salud                                                                                              | 1,71     | 5,54          | 0,09                                | 7,20          | 0,12                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                                       | 1,70     | 5,57          | 0,09                                | 6,37          | 0,11                                |
| Transporte                                                                                         | 12,93    | 5,19          | 0,70                                | 5,35          | 0,72                                |
| TOTAL                                                                                              | 100,00   | 5,20          | 5,20                                | 5,10          | 5,10                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                                                 | 15,05    | 3,31          | 0,83                                | 5,07          | 0,95                                |
| Bienes y servicios diversos                                                                        | 5,36     | 3,33          | 0,18                                | 4,97          | 0,26                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                                          | 33,12    | 6,96          | 2,13                                | 4,76          | 1,48                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar                        | 4,19     | 2,18          | 0,09                                | 3,31          | 0,13                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                                        | 3,98     | 2,06          | 0,07                                | 2,12          | 0,07                                |
| Recreación y cultura                                                                               | 3,79     | -0,21         | -0,01                               | 1,85          | 0,06                                |
| Información y comunicación                                                                         | 4,33     | -0,93         | -0,03                               | 1,22          | 0,03                                |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

• **Salario Mínimo**

El monto del salario mínimo para el año 2026 quedó en \$1.750.905 de pesos y fue decidido por el gobierno nacional de Colombia, con aumento del 23%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos, especialmente los de menores recursos.

**Tabla 2. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2026**

| AÑO  | SMMLV   | VARIACION<br>%<br>ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO<br>NACIONAL |
|------|---------|-------------------------|----------------------------------|
| 2015 | 644.350 | 4,60%                   | 2731 de diciembre 30 de 2014     |
| 2016 | 689.455 | 7,00%                   | 252 de diciembre 30 de 2015      |

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"

|      |           |        |                                         |
|------|-----------|--------|-----------------------------------------|
| 2017 | 737.717   | 7,00%  | 2209 de diciembre 30 de 2016            |
| 2018 | 781.242   | 5,90%  | 2269 de diciembre 30 de 2017            |
| 2019 | 828.116   | 6,00%  | 2451 de 27 diciembre de 2018            |
| 2020 | 877.803   | 6,00%  | 2360 del 26 de diciembre de 2019        |
| 2021 | 908.526   | 3,50%  | 1785 del 29 de diciembre de 2020        |
| 2022 | 1.000.000 | 10,07% | 1724 del 15 de diciembre de 2021        |
| 2023 | 1.160.000 | 16%    | 2613 del 28 de diciembre de 2022        |
| 2024 | 1.300.000 | 12,07% | 2292 del 29 de diciembre de 2023        |
| 2025 | 1.423.500 | 9,53%  | 1572 del 24 de diciembre de 2024        |
| 2026 | 1.750.905 | 23%    | 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 |

Fuente: Elaboración Propia

## ASPECTOS TÉCNICOS

### Aspectos técnicos básicos y conceptuales

Para prestar los servicios de los mantenimientos preventivos y correctivos como es reparación y cambio de repuestos de las máquinas aspiradoras marca HYL del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para garantizar su normal servicio y operación, se requiere realizar las siguientes actividades:

#### Mantenimientos preventivos

- Comprobar el funcionamiento de las máquinas aspiradoras.
- Revisar que el motor y la ventilación estén funcionando correctamente.
- Verificar y ajustar que la rejilla del aire esté en buenas condiciones.
- Inspeccionar y ajustar que el estado de las mangueras, los pines y la manija estén en normal operación.
- Revisar las ruedas que estén ajustadas de buen rodamiento.
- Verificar el estado de los cepillos y su respectivo pedal.
- Inspeccionar los tubos de las máquinas.
- Revisar el switch, cableado eléctrico y clavija.
- Verificar el estado del recipiente y carcasa de la máquina.
- Comprobar que no haya fugas de agua.
- Realizar la limpieza exterior e interior de las máquinas
- Verificar que las lecturas eléctricas de los motores estén correctamente funcionando.
- Ajuste de tornillería, terminales eléctricas, limpieza de contactos eléctricos y desulfatación de terminales

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>13</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

- Verificación de operación de control y aislamiento térmico de tuberías
- Inspección de válvulas y filtro
- Limpiar y ajustar todas las partes de la máquina.

### Mantenimientos correctivos

Para cada uno los ítems anteriores, si las partes revisadas tienen deterioro o daños que requiera cambio de piezas, se hará el mantenimiento correctivo necesario para el correcto funcionamiento de las máquinas aspiradoras.

### ASPECTOS REGULATORIOS

La Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio del Trabajo Seguridad Social.

Así mismo, el Decreto N° 1072 de 2015 Reglamentario del Sector Salud y Protección Social establece obligaciones para los empleadores en cuanto a la protección de sus empleados, en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Tabla 4. Normativa

| NORMA                   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Decreto 1072 de 2015    | Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.<br>Artículo 2.2.4.6.8 Obligaciones de los empleadores. Numeral 6<br>Artículo 2.2.4.6.12 Documentación. Numeral 14<br>Artículo 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control. Numeral 1, 5 parágrafos 2 y 4<br>Artículo 2.2.4.6.31 Revisión por la alta Dirección. Numeral 16 |
| Resolución 2400 de 1979 | Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene seguridad en los establecimientos de trabajo" del Ministerio de Trabajo Seguridad Social.                                                                                                                                                                                         |

Fuente: Elaboración propia.

## 6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite al Centro Nacional de las Artes recopilar información sobre EL mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas aspiradoras HYLA del Centro Nacional de las Artes."

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Culturas</b><br> | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>                                                                                          | Página <b>14</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |
|                                                                                                                                                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado |                                                                           |

La siguiente información está orientada a la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos, el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación, para lo cual se relacionan a continuación los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

**Tabla 5. Procesos de contratación suscritos para implementar proyectos de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas aspiradoras marca HYLÁ.**

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>15</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

| Número de proceso | Objeto contractual                                                                                                                                                                                                 | Valor        | Modalidad de selección | Proveedor                                           | Plazo del contrato |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|
| 1529-2025         | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS ASPIRADORAS HYL A USADAS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES | \$ 4.248.000 | Contratación directa   | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYL A COLOMBIANA SAS | 5.7 meses          |
| SGA-CD-685-2023   | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYL A, en funcionamiento en la Dirección Archivo de Bogotá                               | \$2.257.004  | Contratación directa   | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYL A COLOMBIANA SAS | 1 mese             |

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
 ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>16</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

|                 |                                                                                                                                                                                                   |             |                      |                                                     |          |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------------|-----------------------------------------------------|----------|
| SGA-CD-744-2022 | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido el suministro de repuestos de las aspiradoras marca HYL A, en funcionamiento en la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá | \$954.995   | Contratación directa | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYL A COLOMBIANA SAS | 1 meses  |
| C-CD-019-2021   | Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas aspiradoras Hyla del Teatro Colón                                                                                    | \$3.500.000 | Contratación directa | IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYL A COLOMBIANA SAS | 10 meses |

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

### Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Se evidencia que la contratación de Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas aspiradoras HYL A del Teatro Colón, que el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de Contratación Directa, en atención a la naturaleza especializada y misional del servicio, el cual requiere condiciones particulares de experiencia, trayectoria y certificación de único Proveedor para prestar el servicio.

De acuerdo con el objeto a contratar, la presente contratación y la naturaleza jurídica del proceso se efectuará a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, que se encuentra en la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado (...)"

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>17</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
 ☐ Clasificado
 ☐ Reservado

La CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO se encuentra reglamentada en los artículos 2.2.1.2,1,4,1 y 2.2,1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

Este último artículo señala:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

Así mismo, es del caso señalar que otras normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
3. Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
4. Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
5. Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
6. Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

#### ❖ *Modalidad de Contratación*

Contratación directa POR UNICO PROVEEDOR

#### ❖ *Plazo del Contrato*

Los plazos de los procesos de contratación consultados se presentan diferentes plazos que oscilan entre entre 1 a 10 meses de ejecución según las necesidades,

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"*

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Culturas</b><br> | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>                                                                                          | Página <b>18</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |
|                                                                                                                                                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado |                                                                           |

lo cual depende de las necesidades que motivó a la entidad adelantar los procesos de contratación.

❖ *Garantías exigidas*

A continuación, se relaciona la información de las garantías exigidas en algunos contratos suscritos por el Ministerio:

**Tabla 6. Análisis de garantías exigidas en el proceso para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las aspiradoras HYLÁ.**

| Cobertura exigible                              | Rango de porcentaje de cobertura                  | Rango de plazo                                                                                                  | Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                       | 10% del valor total del contrato.                 | Vigencia por el término de la duración del contrato y 6 meses más a partir de la suscripción del contrato.      | 100%                                                    |
| Pago de salarios                                | 5% del valor total del contrato.                  | Vigencia equivalente al plazo de la duración del contrato y 3 años más a partir de la suscripción del contrato. | 100%                                                    |
| Calidad del servicio                            | 10% del valor total del contrato.                 | Vigencia por el término de la duración del contrato y 6 meses más a partir de la suscripción del contrato.      | 100%                                                    |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Entre el 5 y el 10% del valor total del contrato. | Vigencia por el término de la duración del contrato y 1 año más a partir de la suscripción del contrato.        | 100%                                                    |
| Responsabilidad Civil Extracontractual          | 200 SMMLV                                         | Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato.                                                        | 100%                                                    |

**Aspectos técnicos de la demanda**

**Clasificación UNSPSC del servicio 72101506**

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>19</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC - y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del convenio del presente proceso de selección se identifica así:

| Segmento                                               | Familia                                     | Clase                                                                       | Producto                                                                  |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| 73<br>Servicios de Producción Industrial y Manufactura | 7315<br>Servicios de apoyo a la fabricación | 731521<br>Servicios de mantenimiento y reparación de equipos de manufactura | 73152108<br>Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos |

### Especificaciones o requisitos técnicos relevantes

Para garantizar el normal funcionamiento de las máquinas aspiradoras marca HYLÁ tendrá las siguientes actividades en las visitas de los mantenimientos preventivos y correctivos a cargo de personal capacitado y preparado para atender las necesidades técnicas de los equipos:

- Comprobar el funcionamiento de las máquinas aspiradoras.
- Revisar el motor y la ventilación que estén funcionando correctamente.
- Verificar y ajustar la rejilla del aire que esté en buenas condiciones.
- Limpiar y ajustar todas las partes de la máquina.
- Inspeccionar y ajustar el estado de las mangueras, los pines y la manija que estén en normal operación.
- Revisar las ruedas que estén ajustadas de buen rodamiento.
- Verificar el estado de los cepillos y su respectivo pedal.
- Inspeccionar los tubos de las máquinas.
- Revisar el switch, cableado eléctrico y clavija.
- Verificar el estado del recipiente y carcasa de la máquina.
- Comprobar que no haya fugas de agua.
- Limpieza exterior e interior de las máquinas
- Verificar que las lecturas eléctricas de los motores estén correctamente funcionando.
- Ajuste de tornillería, terminales eléctricas, limpieza de contactos eléctricos y desulfatación de terminales
- Verificación de operación de control y aislamiento térmico de tuberías

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>20</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

- Inspección de válvulas y filtro.

La propuesta presentada por Importadora y Comercializadora Hyla Colombia SAS, contempla un stock de repuestos que se pueden proveer de acuerdo con cada mantenimiento correctivo.

## 7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisado el apartado de análisis de la oferta del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se pudo identificar que bajo los códigos UNSPSC requeridos para el presente proceso hasta -Clase- durante la vigencia 2025, a nivel nacional, se suscribió un total de 780 contratos por \$ 103.29 mil, con 2.248 proveedores que se encuentran clasificados así:

**Gráfico 1: Clasificación de los proveedores inscritos en SECOP II con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso**

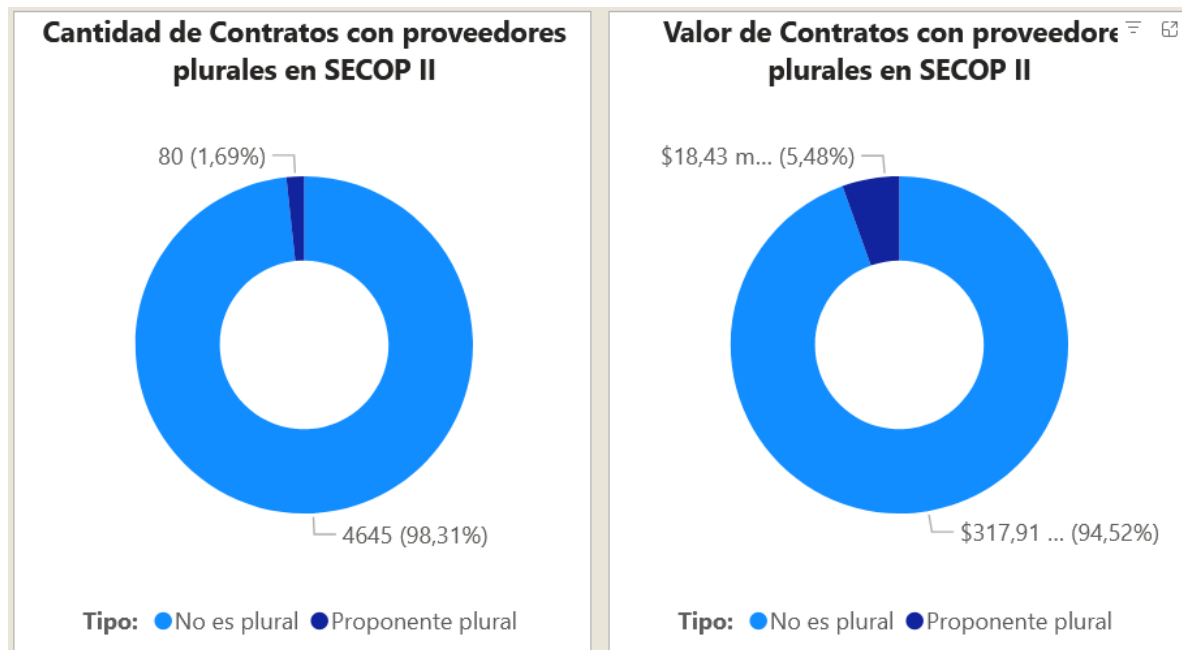
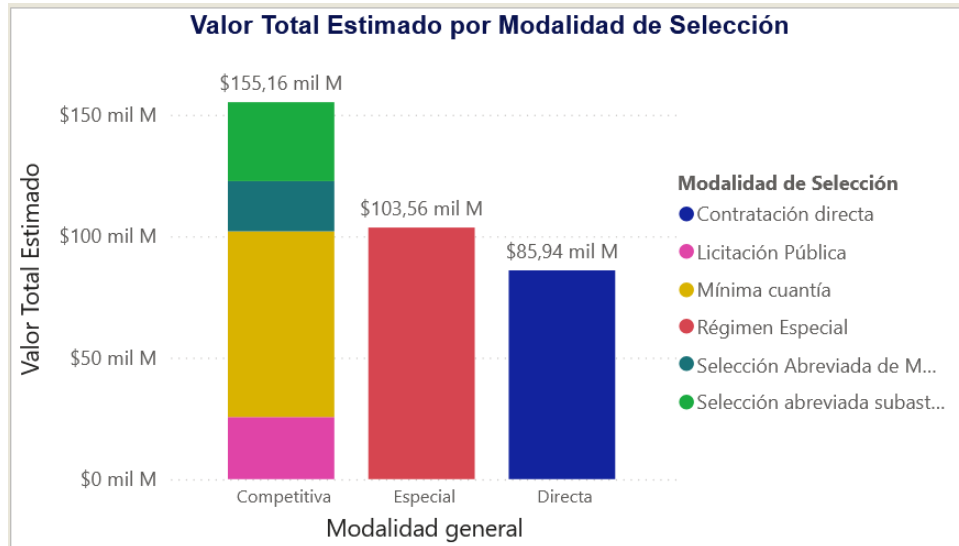


**Gráfico 2: Modalidad bajo la cual se contrató a los proveedores inscritos en SECOP II con los códigos UNSPSC requeridos para el proceso**

"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>21</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado



El presente proceso se enmarca en el mantenimiento de las aspiradoras HYL A que solo pueden ser prestados por empresas que cuenten con certificación y autorización expresa del proveedor o fabricante del equipo instalado. En el caso específico de las aspiradoras HYL A objeto del presente proceso, únicamente Importadora y Comercializadora Hyla Colombia S.A.S. cuenta con la certificación vigente que lo habilita para realizar el mantenimiento sin comprometer la seguridad operativa ni la conformidad normativa del equipo, configurándose así un escenario de proveedor único.

## 8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DIECEISEIS PESOS M/CTE (8.925.016)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

A continuación, se detallan los valores del costo del mantenimiento y la bolsa de repuestos:

El presupuesto asignado para los mantenimientos se estableció de la siguiente manera, según la cotización presentada por el proveedor para el año 2026:

**DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000)**, para cubrir un mantenimiento semestral de las cinco maquinas aspiradoras, para un total de diez mantenimientos.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     |                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>Culturas</b><br> | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>                                                                                          | Página <b>22</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                     | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |
|                                                                                                                                                                                           | <input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado |                                                                           |

La bolsa de repuestos se estimó de acuerdo con los promedios históricos, para lo cual se determinó para este año por un valor de **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTICINCO MIL DIEICISEIS PESOS M/CTE (\$ 6.425.016)**

## 9. ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor de la bolsa de repuestos proyectado para la vigencia 2026, presenta un incremento frente al monto ejecutado en la vigencia 2025, el cual se sustenta en criterios técnicos y financieros derivados de los hallazgos identificados en el marco de la ejecución del contrato No. 1529-2025, donde se evidenció que por el uso operativo de las aspiradoras presentaban un desgaste significativo y acelerado de los filtros, las mangueras, cepillos y alambrado de los motores, los repuestos tienen una vida útil limitada que se asocia directamente a las horas de trabajo, este comportamiento evidenció que el valor asignado en 2025 resultó insuficiente para atender adecuadamente las necesidades reales de mantenimiento, obligando a priorizar intervenciones correctivas sobre preventivas y asegurar las condiciones adecuadas de higiene.

El valor estimado para la presente vigencia contempla la variación de precios del mercado de insumos especializados y responde a la necesidad técnica derivada del uso intensivo de las aspiradoras, con el fin de mantener en condiciones adecuadas de limpieza y la seguridad operativa y sostenibilidad de los equipos.

## COTIZACIÓN

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"*

Con HYLÁ respirar es toda una experiencia.

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA HYLÁ COLOMBIA SAS**  
 NIT 901320735-6



**COTIZACIÓN**

**CLIENTE:** CENTRO NACIONAL DE ARTES  
**NIT:** 830.034.348-5  
**DIRECCION:** CALLE 11 # 5-60  
**TELEFONO:** 3012020333  
**E-MAIL:** [mssepulveda@mincultura.gov.co](mailto:mssepulveda@mincultura.gov.co)  
**CONTACTO:** MARTIN SEPULVEDA Y DIEGO FONSECA

**FECHA:** 15/01/2026  
**ORDEN SERV**

| CANTIDAD DE EQUIPOS | PRODUCTO                                               | CANT MANTENIMIENTOS | VALOR UNITARIO | VALOR BASE      | IVA          | VALOR TOTAL         | OBSERVACIONES |
|---------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|----------------|-----------------|--------------|---------------------|---------------|
| 5                   | MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS HYLÁ PARA 2 SEMESTRES | 10                  | \$ 250.000     | \$ 2.100.840    | \$ 399.160   | \$ 2.500.000        |               |
|                     | BOLSA DE REPUESTOS                                     | 1                   | \$ 6.425.016   | \$ 5.399.173    | \$ 1.025.843 | \$ 6.425.016        |               |
|                     |                                                        |                     |                | <b>SUBTOTAL</b> |              | <b>\$ 7.500.013</b> |               |
|                     |                                                        |                     |                | <b>IVA</b>      |              | <b>\$ 1.425.003</b> |               |
|                     |                                                        |                     |                | <b>TOTAL</b>    |              | <b>\$ 8.925.016</b> |               |

Al realizar el mantenimiento con Hyla, la garantía se extiende por un año mas sobre el motor. Esta incluye mano de obra y repuestos que se cambien en la revision o por defectos de fabrica y 6 meses en componentes electronicos. La garantía no incluye años por mal uso, desgastes, cambios de voltaje o daño en partes que no se hayan cambiado en la revision o mantenimiento.

**LOS PRECIOS PUEDEN VARIAR SIN PREVIO AVISO**

Todos los repuestos y productos cotizados, se encuentran sujetos a disponibilidad y hasta agotar existencias

Una vez la cotizacion sea aprobada y facturada no acepta devolucion de la factura



Yeimi Paredes  
Asistente Servicio al Cliente  
PBX (601) 5800469 - Ext. 200  
E-mail: [servicioalcliente@hylacolombia.com](mailto:servicioalcliente@hylacolombia.com)  
[www.hyla-colombia.com](http://www.hyla-colombia.com)  
Cra 48 No. 91-76  
Barrio La Castellana - Bogotá  
@hylacolombia  
HylaColombia

---

**YEIMY PAREDES**  
Asistente de servicio al cliente  
  
Tel: 5800469 Ext 200  
Cel: 3016414808  
[servicioalcliente@hylacolombia.com](mailto:servicioalcliente@hylacolombia.com)



## 10. CONCLUSIONES

El Ministerio de Cultura adelantará el presente proceso bajo la modalidad de Contratación Directa dada la especificidad de los bienes requeridos, dado en el contexto que El Teatro Colón es un escenario patrimonial de referencia nacional e internacional, cuya operación segura y continua es indispensable para el cumplimiento de los objetivos misionales del Centro Nacional de las Artes, relacionados con la Producción y circulación artística, Programación cultural de alto nivel, Grabación y transmisión de espectáculos y Fortalecimiento de la infraestructura cultural pública.

El mantenimiento especializado constituye una acción preventiva estratégica, orientada a:

- Preservar la inversión pública realizada.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>24</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

- Evitar fallas estructurales o paradas operativas.
- Garantizar condiciones óptimas de seguridad y calidad técnica.

Debido a que fue posible identificar como práctica común del Ministerio de Cultura contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de Aspiradoras marca HYLÁ, incluido una bolsa de repuestos requerida para los mantenimientos correctivos a que haya lugar, bajo la modalidad de contratación directa, se recomienda adelantar la presente contratación con Importadora y Comercializadora Hyla Colombia S.A.S., teniendo en cuenta que es proveedor exclusivo, de acuerdo al certificado de Cámara de Comercio y documento emitido por el gerente general de la empresa en donde certifica exclusividad y que son fabricantes e instaladores de los equipos marca HYLÁ.

Para adelantar el proceso de contratación se estima un plazo hasta el 30 de octubre de 2026.

El análisis de la demanda sugiere que las garantías requeridas por la entidad, la cobertura y el plazo de estas sean las siguientes:

| Cobertura exigible                              | Rango de porcentaje de cobertura                  | Rango de plazo                                                          |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                       | 10% del valor total del contrato<br>Incluido IVA. | Vigencia por el término de la duración del contrato y 6 meses más.      |
| Pago de salarios                                | 5% del valor total del contrato<br>Incluido IVA.  | Vigencia equivalente al plazo de la duración del contrato y 3 años más. |
| Calidad del servicio                            | 10% del valor total del contrato<br>Incluido IVA. | Vigencia por el término de la duración del contrato y 6 meses más.      |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20% del valor total del contrato<br>Incluido IVA. | Vigencia por el término de la duración del contrato y 1 año más.        |
|                                                 | 200 SMMLV                                         | Término de ejecución del Contrato                                       |

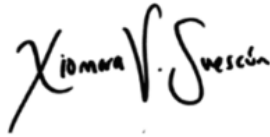
*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en ISOLUCIÓN"*

|                                                                                   |                            |                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b> | Página <b>25</b> de <b>25</b>                                             |
|                                                                                   |                            | <b>Código:</b> F-GCC-048<br><b>Versión:</b> 2<br><b>Fecha:</b> 12/02/2025 |

☒ Público
☐ Clasificado
☐ Reservado

|                                              |  |  |
|----------------------------------------------|--|--|
| Responsabilidad<br>Civil<br>Extracontractual |  |  |
|----------------------------------------------|--|--|

Cordialmente;



Xiomara Valentina Suescún Garay  
Coordinadora Centro Nacional de las Artes

Proyectó: Karen Álvarez – Contratista 

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en  
ISOLUCIÓN"*